



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## ACTA RESOLUTIVA SESIÓN ORDINARIA-22-CP-EPN-2020

### CONSEJO POLITÉCNICO ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

**FECHA DE INSTALACIÓN: 27 DE OCTUBRE DE 2020**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2020, siendo las 15h11, se instala la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Fis. Luis Rodrigo Lascano Lascano, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Liliana Guzmán Beckmann, M.Sc.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Srta. Paula Cristina León Gálvez	Representante Estudiantil (Principal)
Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc.	Decana Designado por el Consejo de Docencia
Mat. Julio César Medina Vallejo, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.	Representante de los Trabajadores (Principal)

Los siguientes representantes alternos se vincularon a la sesión: Myriam Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D.; Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.; y, María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.

Participan en la sesión, en calidad de invitados: el Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., en representación de la ADEPON; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Asimismo, para los puntos pertinentes, se vinculan en la sesión, en calidad de invitados: el M.Sc. Raúl David Mejía Navarrete, Director de Docencia; y, la Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, Directora Financiera de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor Julio César Caiza Ñacato.
2. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, en torno a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Freddy Gustavo Vásconez Albán.
3. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana.
4. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo.
5. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la propuesta de modificación del Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2020-A.
6. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto a la propuesta de reforma de la Resolución RCP-324-2020.
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la devolución de valores por concepto de pagos de aranceles correspondientes al periodo académico 2020-A.
8. Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la necesidad de autorización de sometimiento a arbitraje internacional para la absolución de controversias que podrían derivarse del contrato entre la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Instituto de Isótopos y la Escuela Politécnica Nacional, para la recarga del irradiador y eliminación de fuente en Quito - Ecuador.
9. Pronunciamiento de Consejo Politécnico con respecto al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas.
10. Varios.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, se incorpora los siguientes puntos en el punto varios del orden del día de esta sesión:

- 10.1.** Conocimiento, análisis y, de ser el caso, resolución sobre el Informe de Acreditación de la Escuela Politécnica Nacional emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES.
- 10.2.** Aspectos relativos al pago de becas / ayudas económicas.

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:**

### **Punto 1**

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor Julio César Caiza Ñacato.**

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0666-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2955-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, atinente al reintegro del profesor Julio César Caiza Ñacato.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-326-2020**

**Artículo Único.-** *Dar por conocido el reintegro del profesor Julio César Caiza Ñacato, al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 01 de noviembre de 2020.*

*El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del periodo establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado periodo, para la entrega de tales documentos.*

*El Informe Técnico DTH-0666-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2955-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.

**SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0666-2020.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Punto 2**

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, en torno a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Freddy Gustavo Vásquez Albán.**

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0676-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2999-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, en torno a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Freddy Gustavo Vásquez Albán.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-327-2020**

**Artículo Único.-** Conceder Licencia con Remuneración, por un año, a partir del 30 de octubre de 2020, al profesor Freddy Gustavo Vásquez Albán, a fin de que



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



continúe su segundo año de estudios de doctorado en el Programa en Geociencias, en la Universidad de Clermont Auvergne, Francia.

El Informe Técnico DTH-0676-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2999-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

## DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite legal correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente.

**SEGUNDA.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0676-2020.

### Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### Punto 3

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana.**

Por Secretaría se da lectura al Informe DTH-675-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2997-M, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Mientras se trata el presente punto, siendo 15h40 se desvincula momentáneamente de la sesión la Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

## **RESOLUCIÓN RCP-328-2020**

**Artículo 1.-** *Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana, a partir del 31 de octubre de 2020.*

**Artículo 2.-** *Agradecer al profesor Washington Bolívar Alvarado Orellana por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.*

*El Informe DTH-675-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2997-M, es parte integrante de esta Resolución.*

## **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2997-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al M.Sc. Washington Bolívar Alvarado Orellana.*

**SEGUNDA.-** *En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al M.Sc. Washington Bolívar Alvarado Orellana, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.*

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **Punto 4**

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo.**

Por Secretaría se da lectura al Informe DTH-674-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2996-M, provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-329-2020**

**Artículo 1.-** *Aceptar la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo, a partir del 31 de octubre de 2020.*

**Artículo 2.-** *Agradecer al profesor Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.*

*El Informe DTH-674-2020, que se encuentra incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2996-M, es parte integrante de esta Resolución.*

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2996-M, a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Ing. Jorge Ricardo Vintimilla Jaramillo.*

**SEGUNDA.-** *En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, por efectos de jubilación, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de una comunicación institucional al Ing. Jorge Ricardo*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Vintimilla Jaramillo, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.

## **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## **Punto 5**

### **Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la propuesta de modificación del Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2020-A.**

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-CGCEI-2020-0529-M, de 22 de octubre de 2020 y la propuesta de modificación del Cronograma de Evaluación Integral de desempeño del Personal Académico 2020-A.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-330-2020**

**Artículo Único.-** Reformar el cronograma de evaluación integral de desempeño del personal académico, correspondiente al período 2020-A, de conformidad con el documento adjunto a este Instrumento.

*El cronograma aludido (reformado) es parte integrante de esta Resolución.*

### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Disponer a la Comisión de Gestión de la Calidad y Evaluación Interna realice la difusión del cronograma aprobado a través de este Instrumento.



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## Cuadro de votaciones:

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Punto 6

### **Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto a la propuesta de reforma de la Resolución RCP-324-2020.**

Se concede la palabra la Vicerrector de Docencia de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación con respecto a la solicitud de reforma de la Resolución RCP-324-2020.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-331-2020**

**Artículo Único.-** *Reformar el literal b) del artículo 2 de la Resolución RCP-324-2020, de 22 de octubre de 2020, de conformidad con lo siguiente:*

- *En el cuarto requisito, reemplazar la frase “inscrito”, por “matriculado”.*
- *Reemplazar el texto del último requisito, por:*

*“Para el tipo de ayuda económica 1 y 3: No contar con un computador en el núcleo familiar del estudiante y tampoco haber sido beneficiario de una beca de vulnerabilidad económica por caso fortuito con declaratoria de emergencia provocada por la pandemia de la COVID-19, que incluya la adquisición de una tablet en el periodo académico 2020-A.”*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Se dispone a la Secretaría General la notificación de este instrumento, conjuntamente con la codificación de la Resolución sujeta a reforma. Lo señalado se remitirá a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Punto 7**

#### **Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto a la devolución de valores por concepto de pagos de aranceles correspondientes al periodo académico 2020-A.**

Se concede la palabra la Vicerrector de Docencia de esta Institución de Educación Superior, quien realiza explicación sobre la necesidad de aprobar la devolución de valores por concepto de pagos de aranceles correspondientes al periodo académico 2020-A.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-332-2020**

**Artículo 1.-** Debido a los estados de emergencia sanitaria y de excepción dispuestos por las autoridades gubernamentales, así como a las restricciones de



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



*movilidad derivadas de la pandemia por la COVID-19, que estuvieron vigentes parcial o totalmente durante el periodo académico 2020-A, se determina que, para aquellos estudiantes que durante tal periodo realizaron la supresión de matrícula o el retiro de asignaturas en los plazos establecidos en la normativa correspondiente y que no entregaron las solicitudes de devolución de los pagos por aranceles dentro del plazo establecido en el “Reglamento para Gestionar la Devolución de Valores para Carreras”, de manera excepcional, no se aplicará el artículo 4 del mencionado Reglamento y se permitirá que los estudiantes entreguen sus solicitudes de devolución de valores por concepto de aranceles, correspondientes al periodo académico 2020-A, hasta el 15 de diciembre de 2020.*

**Artículo 2.-** *Los estudiantes que soliciten la devolución por el pago de aranceles del periodo académico 2020-A, a fin de que la misma sea aplicada en el periodo académico 2020-B, deberán seleccionar la opción de pago en partes hasta el 28 de octubre de 2020.*

*Los estudiantes deberán realizar el primer pago considerando el monto total adeudado. Una vez verificada la procedencia o no de la devolución de los valores por concepto de aranceles, los ajustes por este motivo se aplicarán a partir del segundo pago.*

*Para el caso de los estudiantes que no opten por el pago en partes, estos deberán cancelar todo lo adeudado en un único pago y la devolución por concepto de aranceles será efectuada a través de una nota de crédito, la cual podrá ser empleada en el periodo académico 2021-A. De no ser posible el uso de la nota de crédito, la devolución se efectuará en el periodo académico 2021-A, a través de transferencia bancaria, para lo cual se procederá de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 8 del “Reglamento para Gestionar la Devolución de Valores para Carreras”.*

**Artículo 3.-** *Se encarga a la Dirección Financiera coordinar con la Dirección de Gestión de la Información y Procesos la elaboración y difusión de los procedimientos e instructivos que se consideren necesarios para la realización de los cálculos y ajustes pertinentes, en particular de aquellos ajustes que deban implementarse a partir del segundo pago, asociados a la selección realizada por estudiantes concerniente a pago en partes.*

### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** *Se dispone a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, así como la remisión de esta a la Dirección de Relaciones Institucionales, para su difusión, a través de la página web institucional.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## Punto 8

**Conocimiento y resolución, de ser el caso, en torno a la necesidad de autorización de sometimiento a arbitraje internacional para la absolución de controversias que podrían derivarse del contrato entre la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Instituto de Isótopos y la Escuela Politécnica Nacional, para la recarga del irradiador y eliminación de fuente en Quito - Ecuador.**

La Rectora de esta Escuela Politécnica da a conocer el interés existente en torno a que la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Instituto de Isótopos y la EPN suscriban un contrato para la recarga del irradiador y eliminación de fuente en la ciudad de Quito.

Posteriormente, se concede la palabra a la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica, quien realiza una explicación del contenido del Memorando EPN-DAJ-2020-0589-M, de 26 de octubre de 2020.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-333-2020**

**Artículo 1.-** *Autorizar a la Rectora de esta Institución de Educación Superior la suscripción del contrato entre la Agencia Internacional de Energía Atómica, el Instituto de Isótopos y la Escuela Politécnica Nacional, para la recarga del irradiador y eliminación de fuente en Quito - Ecuador.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



**Artículo 2.-** Autorizar el sometimiento de esta Escuela Politécnica al arbitraje internacional que implica la suscripción del Contrato referido en el artículo que antecede.

El Memorando EPN-DAJ-2020-0589-M y el Oficio 10753, emitido por la Procuraduría General del Estado, se integran a la presente Resolución.

## **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

### **Cuadro de votaciones:**

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

### **Punto 9**

#### **Pronunciamiento de Consejo Politécnico con respecto al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas.**

Se concede la palabra a la Directora de Asesoría Jurídica de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación con respecto al contenido y alcance del análisis sobre el recurso extraordinario de revisión planteado por la profesora Adriana Uquillas, al punto 2 del Acta Resolutiva No. 06-CP-EPN-2020, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Politécnico, llevada a cabo el 18 de febrero de 2020.

Por Secretaría se da lectura al escrito presentado por la profesora Adriana Uquillas (planteamiento de recurso).

Lo indicado y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.



## ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



Mientras se trata el presente punto, siendo las 16h32, se vincula a la sesión la Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimi, Mgs.

Siendo las 17h16, se suspende temporalmente la presente sesión, por el lapso de una hora con quince minutos.

Se deja constancia que al momento de constatar el quorum para reinstalación no se encuentra presente el Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D., ni su alterna.

Mientras se desarrolla el tratamiento del presente punto, siendo las 18h32, se vincula nuevamente a la sesión el Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.

La Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc., contando con el apoyo de la Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D., y del Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D., presenta, en términos generales, las siguientes mociones: “Por efectos de lo establecido en el Código Orgánico Administrativo, el Consejo Politécnico se inhibe de conocer el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Uquillas” ; y, “Que los documentos concernientes al proceso de recategorización de la profesora Uquillas sean analizados por los miembros de Consejo Politécnico y, de determinarse la existencia de un sustento que amerite la modificación de la Resolución RCP-029-2020, se realice la respectiva propuesta. Se conforme una comisión que, hasta el 27 de noviembre de 2020, presente un análisis con respecto al proceso de recategorización y, de ser pertinente, propondrá una reforma a la Resolución RCP-029-2020”

Posteriormente, se recoge lo principal de las mociones propuestas por la Ing. Neyda Fernanda Espín Félix, M.Sc. y, tras la conciliación de textos, se procede a la adopción de decisiones de esta Consejo.

- **Con respecto al recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

### **RESOLUCIÓN RCP-334-2020**

**Artículo Único.-** *Por efectos de lo establecido en el tercer inciso del artículo 219 del Código Orgánico Administrativo, el Consejo Politécnico se inhibe de conocer el recurso extraordinario de revisión interpuesto por la profesora Adriana Uquillas.*

### **DISPOSICIÓN GENERAL**

**Única.-** *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución.*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## Cuadro de votaciones:

	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Luis Rodrigo Lascano Lascano	1,00		
Liliana Guzmán Beckmann	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Paula Cristina León Gálvez	0,93		
Neyda Fernanda Espín Félix	1,00		
Julio César Medina Vallejo	1,00		
<b>TOTAL VOTACIÓN PONDERADA</b>	<b>9,93</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

- **Con respecto al análisis de la documentación concerniente al proceso de recategorización de la profesora Adriana Uquillas:**

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO ACP-079-2020**

*La documentación concerniente al proceso de recategorización de la profesora Adriana Uquillas será analizada por los miembros de Consejo Politécnico y, en caso de determinarse la existencia de un sustento que amerite la modificación de la Resolución RCP-029-2020, se planteará la respectiva propuesta a este Órgano (cualquier miembro puede hacerlo).*

*Sin perjuicio de lo señalado, se conforma una comisión que, hasta el 27 de noviembre de 2020, presentará un análisis con respecto al proceso de recategorización aludido en el párrafo que antecede y, de ser pertinente, propondrá una reforma a la Resolución RCP-029-2020.*

*La mencionada Comisión se integra de la siguiente manera:*

- *El Decano de la Facultad de Ciencias, quien la presidirá;*
- *Ph.D. Luis Lascano Lascano;*
- *M.Sc. Liliana Guzmán Beckmann; y,*
- *D.Sc. Víctor Hugo Hidalgo Díaz*



# ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL CONSEJO POLITÉCNICO



## **Punto 10 – Varios**

### **10.1 Conocimiento, análisis y, de ser el caso, resolución sobre el Informe de Acreditación de la Escuela Politécnica Nacional emitido por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CACES.**

La Rectora de esta Escuela Politécnica realiza una breve explicación del proceso de evaluación externa de Universidades y Escuelas Politécnicas aplicado por el CACES. Lo indicado y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

### **10.2 Aspectos relativos al pago de becas / ayudas económicas.**

Se vincula a la sesión la Directora Financiera de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una explicación con respecto al proceso para el pago de becas y ayudas económicas.

La explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h03, de 27 de octubre de 2020, la Presidente de Consejo Politécnico clausura la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

Florinella Muñoz Bisesti  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO**

Fernando Calderón Ordóñez  
**SECRETARIO GENERAL**